INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LOTE 6 - DPTO. DE SAN PEDRO

LOTE 14 - DPTO. DE CAAGUAZÚ

CONTRATISTA: PUNTAL CONSTRUCCIONES S.A. - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 316/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

FECHA: 10 de febrero de 2020

Los Ingenieros, Francisco Méreles (Lote 6) y Elver Aguirre (Lote 14), Fiscales de las obras, a través memorándum eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 1 de la Obra: Mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en todo el territorio nacional - Lote 6 Departamento De San Pedro y Lote 14 Departamento de Caaguazú. En la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 1 e informan que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☒	☐	El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☒	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las CGC-Contrataciones de obras. Condiciones del Contrato, Cláusulas 4.3.
3-	☒	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es de 19.44 % más del Monto Original del Contrato.
4-	☒	☐	Este convenio modificatorio Nº 1, no modifica el plazo contractual de finalización de obras.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

93(noventa y tres)

El aumento del monto del Contrato Original es de es de **Gs. 1.298.492.715** IVA incluido, según este convenio modificatorio de obra Nº 1, el monto final de contrato modificado con este convenio es de **Gs 7.977.721.517** IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

p/A

Ing. Osvaldo López
Dpto. Ejecución - DCV
M.O.P.C.

M O P C
DPTO. DE EJECUCION - DCV

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, de Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el Territorio Nacional.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y remite los documentos a la **VMOP** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

MOPyC
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

92 (noventa y dos)